

0

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE MINARSEG CIA LTDA AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS A LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA**

A los Accionistas:

Informe anual realizado por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015, en cumplimiento a las obligaciones estatutarias, a lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, con el objeto de informar sobre resultados de la gestión administrativa, a la Junta General de Accionistas:

Considerando:

1. Que la Administración de la compañía, en el período transcurrido se ha ajustado en forma debida a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y ha cumplido con diligencia, el desempeño de su gestión administrativa, así como la resolución de la Junta General.
2. Que se han examinado los libros sociales de la compañía y se ha podido comprobar que la Administración ha llevado estos documentos con responsabilidad y en forma actualizada.
3. Que la administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones señaladas en el Art. 263 de la Ley de Compañías.
4. Que la contabilidad ha sido llevada de conformidad con las disposiciones reglamentarias y observando las (NEC) Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Que la compañía posee un sistema contable computarizado que asegura el registro de las transacciones, mismo que da lugar a la obtención de los libros y registros contables exigidos por la Ley, y a la emisión de estados financieros mensuales los mismos que han sido revisados periódicamente.

Informe:

Los estados financieros provienen de registros contables que han sido registrados en base a las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes y obligatorias expedidas por la Superintendencia de Compañías y por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Del análisis de los estados financieros, al 31 de Diciembre, se puede concluir un debido manejo en todos sus aspectos, de conformidad con lo establecido en los principios

contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador. Estos resultados se obtienen mediante un sistema contable computarizado que asegura el registro de las transacciones, y mismo que da lugar a la obtención de los libros y registros según la ley. Estos datos se encuentran debidamente respaldados por sus comprobantes respectivos.

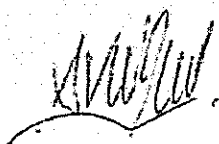
De igual manera, he podido constatar el cumplimiento de lo resuelto en las Juntas Generales y de Directorio, con miras a precautelar el patrimonio de la empresa, de los accionistas, de los empleados y terceros por parte de los accionistas.

En el 2015 MINARSEG cumplió con todas las normas de la Superintendencia de Bancos y Seguros así como con su transición al nuevo régimen de la **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** según la última reforma legal vigente en el Ecuador y como se desprende del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de Existencia Legal emitido por este organismo, Expediente No. 601113, Código No.4069 y Credencial No. 01148 y haber cumplido con las respectivas normas y autorizaciones legales actualizadas para su debido funcionamiento.

Finalmente, quisiera agradecer a los administradores de la compañía por la colaboración prestada para el cometido de mi función y desempeño como Comisario y concluir que los Estados Financieros de la empresa son compatibles con los registros contables y muestran una posición financiera razonable de acuerdo con normas y principios de Contabilidad vigentes, dando como resultado el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.

Queda a consideración de los Señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico del 2015.

Atentamente



Ec. Andrea Villagrán
Comisario